

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición convocado por la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión para proveer en propiedad plazas de Dermatología de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en las normas 6.ª, 7.ª, 8.ª y 9.ª del concurso-oposición convocado para cubrir en propiedad plazas de Dermatología de la Seguridad Social por Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión de 29 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), rectificada en 11 de diciembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1969), este Tribunal hace pública la relación de opositores admitidos con la puntuación otorgada a cada uno en el primer ejercicio:

	Puntos		Puntos
D. Rafael Albiol Molne.	2,00	D. José Martín López.	0,00
D. Adolfo Abiaga Boniche	8,00	D. José Oriol Mercadal Peyri	6,00
D. Luis Aimonaci de la Pedruza	11,00	D. Román Mifiano García	5,00
D. Joaquín Calap Calatayud	5,00	D. José Luis Morales Muñoz	0,00
D. Manuel Castro Aria	8,00	D. Ramón Moreno Izquierdo	5,00
D. Antonio de Castro Torre	0,00	D. Alfonso Pérez Gil	14,00
D. José Luis Cisneros Vela	5,00	D. Ramón Pons Poch.	6,00
D. Francisco Corripio Quijano	7,00	D. Idefonso Reina González	4,00
D. Luis Cuadrado Colorado	16,00	D. Tomás Rodríguez Cañas	0,00
D. José Luis Cubero García	5,00	D. José Luis Sánchez Lozano de Sosa	6,00
D. Tomás Delgado Megía	2,00	D. Evaristo Sánchez Yus	5,00
D. Florentino García González	0,00	D. Angel Simón Merchán	11,00
D. Benedicto Hernández Moro	0,00	D. Guillermo Sorni Valls	5,00
D. Luis Iglesias Díez	11,00	D. Eusebio Torres López	5,00
D. Antonio Lledo Pozuela	19,00	D. Vicente Torres Peris	4,00

El Tribunal ha acordado admitir a la realización del segundo ejercicio a los señores opositores incluidos en la relación anterior, quedando todos ellos convocados por la presente Resolución.

El sorteo previsto para fijar el orden de actuación de los opositores se efectuará en el Instituto Nacional de Previsión calle de Alcalá, 56, planta primera, a las nueve treinta horas del octavo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Por la presente se convoca en forma especial para realizar el segundo ejercicio a los diez primeros opositores, contados a partir del primero de la letra a la que haya correspondido iniciar el ejercicio como consecuencia del sorteo verificado al efecto. El ejercicio se realizará en la Escuela Nacional de Sanidad, pabellón 1, Ciudad Universitaria, a las nueve treinta horas del día 17 de noviembre; al final de la primera sesión y sucesivas el Tribunal hará nuevas citaciones parciales de opositores, señalando hora, día y local.

Madrid, 9 de octubre de 1969.—El Presidente del Tribunal, Daniel Pérez Sáenz de Miera.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 20 de octubre de 1969 por la que se convoca oposición para cubrir dos plazas de Especialistas en Ciencias Químicas y Naturales de la Dirección General de Agricultura.

Ilmo. Sr.: Vacantes dos plazas no escalafonadas de Especialistas en Ciencias Químicas y Naturales, de conformidad con la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, se resuelve cubrirías de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1.1. NÚMERO DE PLAZAS.

Se convocan dos plazas, que serán incrementadas conforme al Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la

publicación de esta convocatoria y con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

1.1.1. Características de las plazas:

a) Las plazas que se convocan son para Especialistas en Ciencias Químicas y Naturales dependientes de la Dirección General de Agricultura.

b) Están dotadas estas plazas con la retribución que se especifica en la Ley 31/1964, de 4 de mayo, de Retribuciones de los Funcionarios Civiles del Estado, y disposiciones que la complementan y con el coeficiente multiplicador de 4, atribuido por Decreto 1436/1966, de 16 de junio, por el que se regula el régimen y cuantía de las retribuciones correspondientes a funcionarios que ocupan plazas no escalafonadas.

1.2. SISTEMA SELECTIVO.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de las siguientes pruebas y ejercicios:

Prueba previa:

Reconocimiento médico a efectos de determinar si padece el opositor enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el desempeño del cargo

Primera prueba:

Será desarrollada en dos partes:

- «Test» de aptitudes, que serán efectuados por los opositores en el lugar, hora y día que indique el Tribunal.
- Contestación por escrito y en un plazo no superior a dos horas, que será fijado por el Tribunal, a cuestiones propuestas sobre fundamentos de estadística.

Segunda prueba:

Desarrollo por escrito, en el plazo máximo de tres horas, que será fijado por el Tribunal, a cuestiones incluidas en el anexo I de esta convocatoria.

Tercera prueba:

Realización práctica de ejercicios propuestos por el Tribunal entre las materias que se incluyen en el anexo I.

2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitidos a realizar las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. GENERALES.

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- Estar en posesión del título de Licenciado en Ciencias Químicas, Naturales o Biológicas, o bien del de Licenciado en Farmacia.
- Los aspirantes femeninos deberán haber cumplido el servicio social de la mujer o hallarse exentas del mismo antes de expirar el plazo que para la presentación de documentos se señala en la base 9.2 de esta convocatoria.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3. Solicitudes

3.1. FORMA.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

- Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria.
- Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. ORGANO A QUIEN SE DIRIGE.

Las solicitudes se dirigirán a la Dirección General de Agricultura.

3.3. PLAZO DE PRESENTACIÓN.

El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».